



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2015-00677-00
Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30.369

Revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante encuentra el despacho, que en su elaboración existe error aritmético, pues al momento de totalizar la liquidación no tuvo en cuenta el valor del capital, así como tampoco tuvo en cuenta la liquidación realizada por el despacho el día 13 de febrero de 2020. Por lo anterior, se procede a modificar la liquidación del crédito de la siguiente manera.

1

CAPITAL				\$	5.999.869,00
Valor intereses mora liquidados al 31-01-2020				\$	7.764.030,38
Desde	Hasta	Tasa interés mora	Interés mensual	Acumulado	
01-02-20	29-02-20	2,38%	\$ 142.796,88	\$	13.906.696,26
01-03-20	31-03-20	2,36%	\$ 141.596,91	\$	14.048.293,17
01-04-20	30-04-20	2,33%	\$ 139.796,95	\$	14.188.090,12
01-05-20	31-05-20	2,27%	\$ 136.197,03	\$	14.324.287,14
01-06-20	30-06-20	2,26%	\$ 135.597,04	\$	14.459.884,18
Subtotal				\$	14.459.884,18
Interés de plazo del 21-09-14 al 21-03-15				\$	302.260,00
Interés de mora del 22-03-15 al 01-12-15				\$	643.179,00
otros conceptos				\$	31.820,00
VALOR TOTAL				\$	15.437.143,18

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5efa4ded0fd1542a7475060c614d588d3133ad409ddb38ea7883772d3eb2c8d



Documento generado en 17/07/2020 08:38:43 AM